CRISTOBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 05/06/2018
HASH: feefa90eed90273d3d81e5344dd5bb3c

CARMEN MAESE MARQUEZ (2 de 2)
SECRETARIA-INTEVENTORA
Fecha Firma: 06/06/2018
HASH: dd22d2e78665e31593683473 4acd944dd

Ayuntamiento de Teba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 7/2018, con la modalidad de INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITOS, en el que consta el informe favorable de SECRETARIA-INTERVENTORA.

Detectado un error en la cuantía especificada en la Resolución de alcaldía 150/2018, sobre la aportación municipal a la subvención de adecuación de plaza de España.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Anular el Decreto 150/2018, por error material en la cuantía.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
453-619.01	Reparación carretera Nina Teba-Almargen	75.927,50
453-619.02	Reparación Carretera Teba-Cañete la Real	211.750,00
454-619.03	Arreglo Camino Las Pilas	90.358,27
450-609.08	Aportación Ayto. Plaza de España	3.000,00
	TOTAL	**381.035,77**

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación econ.	Descripción	Euros
870.00	Para gastos generales	**381.035,77**
	TOTAL INGRESOS	**381.035,77**

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986.

CUARTO. Dar cuenta a Contabilidad de este Decreto para que proceda a tramitar la modificación de crédito.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Teba a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí, La Secretaria,

Fdo.: Carmen Maese Márquez

El Alcalde

Fdo.: Cristóbal Miguel Corral Maldonado